

CMF pone en consulta norma que precisa la constitución de reservas de siniestros para seguros de caución o garantía a primer requerimiento

La propuesta normativa, que se encontrará en proceso de consulta por dos semanas, busca precisar el criterio a utilizar en este tipo de seguros.

09 de octubre de 2026. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha puesto en consulta pública, hasta el 23 de octubre de 2026, una propuesta normativa que precisa el criterio para estimar la reserva de siniestros para seguros de caución o garantía, a los que se refiere el último párrafo del artículo 583 del Código de Comercio.

La modificación propuesta precisa que, en el caso de estos seguros, las compañías deberán constituir reservas de siniestros por el total del monto reclamado, sin que éstas puedan exceder el monto asegurado.

Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)